



• Morena y aliados propusieron más de 100 cambios a la iniciativa enviada por el presidente López Obrador en febrero pasado

Arturo Rojas
politica@eleconomista.mx

Expertos consideraron que el nuevo proyecto de dictamen de reforma al Poder Judicial, pese a los cambios que presenta, con respecto a la iniciativa original del presidente Andrés Manuel López Obrador, muestra deficiencias como disparidad de criterios para seleccionar a los jueces, magistrados y ministros.

Según la opinión de Arturo Espinosa, director del Laboratorio Electoral, el proyecto de dictamen que se presentaría a discusión y votación en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el próximo lunes 26 de agosto, no se centra en el objetivo de mejorar la impartición de justicia en México.

“Lo que ellos buscaban (Morena y partidos aliados) era elegir a los jueces por voluntad popular; creo que pudieron haber hecho algo de un poco de más calidad, pensando sobre todo en el derecho de la ciudadanía a el acceso a la justicia y a una justicia pronta y una verdadera impartición de justicia”, consideró el especialista.

Dinero ilícito

Por otro lado, en cuanto a la falta de presupuesto para las campañas de los candidatos podría llevar a situaciones donde el dinero ilícito o “bajo la mesa” juegue un papel decisivo, afectando la autonomía del Poder Judicial.

“Es inverosímil pensar que una elección se va a poder hacer sin dinero. Van a tener (los candidatos) 30 y 60 días de campañas, algunos van a tener que hacer campañas nacionales, sólo van a hacer a través de radio y televisión, no les va a costar (porque se prohíbe el financiamiento público y privado)”, comentó.

Además, expresó que es posible que, con la renovación completa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los criterios jurídicos, que han sido desarrollados y refinados por los actuales ministros, se vean alterados de manera abrupta.

“Va a venir una renovación y no sa-

INE tendría dificultades

Señalan expertos deficiencias en criterios de elección de jueces y ministros

bemos la calidad ni el perfil de quienes vengán a sustituirlo, sobre todo si es gente que no tiene experiencia, que no está familiarizada con los trabajos de la Suprema Corte”.

Sin información

Javier Contreras, académico de la UNAM y la Universidad Iberoamericana, expresó que la creación de tres comités de evaluación, uno por cada poder del Estado, encargados de seleccionar a los aspirantes a jueces, magistrados y ministros es motivo de crítica debido a la falta de uniformidad que habría en los criterios para evaluar a los aspirantes.

“El (Poder) Judicial va a elegir con base en criterios semejantes a los que hoy en día tienen, es decir, meritocráticos; de carrera judicial o personas que tengan mucho tiempo siendo operadoras, operadores del sistema judicial, pues eso nos va a dar un cierto perfil. Mientras que en el lado de las y los legisladores, salvo honrosas excepciones como podrían ser la propia senadora Sánchez Cordero, antes ministra de la Suprema Corte, pues difícilmente veremos alguna legisladora o legislador que tenga experiencia o mínima idea

de qué trata la función judicial”, explicó.

En cuanto a la prohibición de financiamiento público y privado para las campañas de los aspirantes, comentó que podría existir un problema de votación a ciegas, donde los ciudadanos podrían no tener suficiente información sobre los candidatos.

“Tenemos que preguntarnos si el INE está en la capacidad técnica para monitorear los mensajes de todas las personas que pretenden ser juzgadoras. Es un número bastante grande de candidaturas que ni siquiera van a ser medibles por partidos, sino por perfil”, consideró.

En este mismo tema, Eduardo Huchim, exconsejero del Instituto Electoral del Distrito Federal, explicó que es posible que los candidatos recurran a actos académicos o plataformas digitales para exponer sus propuestas y proyectos.

“Yo creo que tendrá que diseñarse algo ingenioso que permita una comunicación a través esos canales de comunicación, hacia el electorado, para que se sepa por quienes se va a votar; sin embargo, ahí existe un riesgo de que pudieran ser elegidos



los (candidatos) menos idóneos, ya no por incapacidad del electorado, sino por falta de un diseño adecuado de los canales de comunicación”, compartió.

Además, aunque consideró que el INE puede tener el personal capacitado para organizar una elección justa, advierte que sería necesario prestar atención a los planteamientos del Instituto respecto a los recursos adicionales que podría requerir.

Cambios

Cabe mencionar que Morena y aliados propusieron más de 100 cambios



Diversos grupos de trabajadores del PJP se han manifestado en contra de la reforma, al grado de amagar con un paro de labores nacional.

FOTO: CUARTOSURIO



Lo cambios hechos por legisladores se presentará en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. FOTO: ESPECIAL

a la iniciativa de reforma enviada por el presidente López Obrador en febrero pasado.

En el nuevo texto se indica que el proceso de elección incluirá una convocatoria del Senado, evaluación por Comités y organización por el INE, con campañas sin financiamiento. La primera elección de jueces sería en 2025, con los elegidos tomando protesta en septiembre del mismo año.

OTROS CAMBIOS AL PODER JUDICIAL

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se compondrá de 9 y no 11 integrantes.
- Se cambia el Consejo de la Judicatura Federal por un órgano de administración judicial y se eliminan las salas de la SCJN.
- La remuneración que perciban los integrantes del Poder Judicial, no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.
- En el ámbito del Poder Judicial de la Federación y estatales, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos.
- Se reduce de 15 a 12 años el encargo de las ministras y ministros, al tiempo que se elimina su derecho a un haber por retiro.
- Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.



Va a venir una renovación (de jueces) y no sabemos la calidad ni el perfil de quienes vengán a sustituirlo, sobre todo si es gente que no tiene experiencia”.

Arturo Espinosa, DIRECTOR DEL LABORATORIO ELECTORAL

Especialistas consideraron que los comités de evaluación de cada poder tendrán una falta de uniformidad en los criterios para evaluar a cada aspirante.



CÓMO SE ELEGIRÁN A MAGISTRADOS Y JUECES DE DISTRITO

- El **Senado publicará** la convocatoria.
- Los requisitos son: **ser mexicano por nacimiento**, contar con un título profesional en Derecho con promedio **mínimo de 8.9 o su equivalente y de 9.0 o su equivalente**, gozar de buena reputación y **no haber sido condenado**.
- Los Comités de Evaluación de los poderes de la Unión **postularán a seis aspirantes cada uno. Por insaculación se obtendrán a dos aspirantes por poder.**
- La elección se realizará **por circuito judicial.**

QUÉ SON LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

- Cada poder de la Unión tendrá uno conformado por **cinco juristas reconocidos.**
- **Recibirán los expedientes** de los aspirantes, los evaluarán e **identificarán a los mejores.**

QUÉ ES EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y CÓMO SE ELEGIRÁ

- Se encargará de **investigar y sancionar a los servidores públicos del PJF** por oficio o por denuncia y será independiente.



- Se integrará de **cinco miembros electos por la ciudadanía** a nivel nacional y durarán **seis años en el cargo** sin derecho a reelección.



- Los **requisitos son** los mismos que para magistrados y jueces de distrito.

FECHAS CLAVES

- **Habrán dos elecciones:** la primera será en **2025** y se elegirá a **la mitad de los cargos**, incluidos ministros y magistrados electorales.



- La segunda será en **2027**, y concurrentes al periodo electoral, se elegirá a la otra mitad restante.



- **Las personas electas** tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el **1 de septiembre de 2025.**

QUÉ PASARÁ CON LOS ACTUALES JUZGADORES



- Los **jueces, magistrados y ministros en funciones** serán incorporados a los listados para participar en la **elección extraordinaria del 2025.**